



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1906-R-2021
Piura, 31 de diciembre de 2021

VISTO,

El Expediente N° 000043-5416-21-4 de fecha 13 de diciembre del 2021, que presenta el CPCC. **JORGE EDUARDO GARCÉS AGURTO**, Contador General de la Universidad Nacional de Piura, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral para el Proceso de Inventario Físico – Valorado de las existencias del almacén Central y el Arqueo a Caja Central de la Universidad Nacional de Piura Año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°1286-R-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, se resolvió en el Artículo 1° - Autorizar, la realización del Proceso de Inventario Físico – Valorado de los Bienes Corrientes de Almacén Central de la Universidad Nacional de Piura, así como también el Arqueo de Caja, a realizarse del 28 al 30 de diciembre del 2020, respectivamente (...);

Que, con Oficio N°295-2021-UNP-CG de fecha 13 de diciembre de 2021, el Contador General de la Universidad Nacional de Piura, solicita la emisión de la Resolución Rectoral que autorice:

a) La realización del inventario físico – valorado de las existencias, en el almacén central y el arqueo de Caja Central de la Universidad Nacional de Piura, año 2021, así mismo designar la comisión según detalle:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto | SUPERVISOR |
| Contador General | |
| • CPC. Karina Galecio Angeldonis | RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN |
| Jefa de la Oficina de Contabilidad | DEL INVENTARIO |
| • CPC. Sonia Lizzet Purizaca Martínez | APOYO |
| • CPC. Gledy Vega Paredes | APOYO |
| • CPC. Nohely Purizaca Martinez | APOYO |
| • CPC. Fernando Otero Barranzuela | APOYO |

Que, con Oficio N°1126-DGADM-UNP-2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Director General de Administración, se dirige a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura en atención al oficio N°295-2021-UNP-CG para solicitar se emita la resolución correspondiente;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - AUTORIZAR, la realización del Proceso de Inventario Físico – Valorado de los Bienes Corrientes de Almacén Central de la Universidad Nacional de Piura, así como también el Arqueo de Caja, año 2021, respectivamente.

ARTÍCULO 2° - DESIGNAR, a los integrantes de las Comisiones encargadas de la toma del Inventario Físico – Valorado de los Bienes Corrientes de Almacén Central de la Universidad Nacional de Piura y del Arqueo de Caja, como se detalla a continuación:

- | | |
|---|-------------------------------|
| • CPCC. Jorge Eduardo Garcés Agurto | SUPERVISOR |
| Contador General | |
| • CPC. Karina Galecio Angeldonis | RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN |
| Jefa de la Oficina de Contabilidad | DEL INVENTARIO |
| • CPC. Sonia Lizzet Purizaca Martínez | APOYO |
| • CPC. Gledy Vega Paredes | APOYO |
| • CPC. Nohely Purizaca Martinez | APOYO |
| • CPC. Fernando Otero Barranzuela | APOYO |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, UC, UT (3), OPP, INT, URH (4), ARCHIVO (2)
13 copias /PCCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

 
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL